



- ◆ Trabajo realizado por la Biblioteca Digital de la Universidad CEU-San Pablo
- ◆ Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de investigación y docencia, de acuerdo con el art. 37 de la M.T.R.L.P.I. (Modificación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 7 julio del 2006)

LA INTERVENCIÓN DE ALFONSO XIII FRENTE A ÁNGEL AYALA Y LOS PROPAGANDISTAS

POR

JOSE ANDRÉS-GALLEGO

con la colaboración de JUSTO FORMENTIN IBÁÑEZ
Hispania Sacra

RESUMEN

Se publica documentación del Archivo Romano de la Compañía de Jesús acerca de la petición formulada en 1911 por Alfonso XIII, por medio del marqués de Santillana, para que los superiores jesuitas sacaran de Madrid a los padres Ayala y Abreu, acusados de pretender la formación de un partido católico supuestamente antidinástico por medio de los propagandistas.

ABSTRACT

In 1911 Alfonso XIII required to Jesuit superiors that fathers Ayala and Abreu were moved from Madrid. They were accused of forming an antidynastic Catholic party by means of National Catholic Association of Propagandists Youngs.

En el número 91 de *Hispania Sacra* (1993) dimos a conocer una documentación interesante acerca de los orígenes de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, del Instituto Católico de Artes e Industrias (ICAI) y del diario *El Debate*¹. La razón de ser de aquellos papeles

¹ «Sobre el origen de los propagandistas, ICAI y *El Debate*»: *Hispania Sacra*, XLV (1993), 249-306. Apéndice documental por Paz García-Rojo y Concepción Martínez Muñillo.

estaba en cierta acusación que se vertió sobre los jesuitas Ángel Ayala y Manuel Abreu de ser integristas y de pretender, con el nuncio, la formación de un partido político católico, o sea antiliberal. Abreu había creado además un Centro Social que albergaba uno de los núcleos de Sindicatos Obreros Católicos que hubo en Madrid y Ayala lo apoyaba. Decíamos allí que la acusación culminó con la petición de Alfonso XIII al general de la Compañía de Jesús de que sacara a los dos religiosos de Madrid para que no pudieran insistir en su intento.

En la publicación a que nos referíamos incluimos todos los antecedentes de esta intervención regia que se conservan en el Archivo Romano de la Compañía de Jesús. Pero no la intervención en sí misma, que ya habíamos dado a conocer parcialmente en *Pensamiento y acción social de la Iglesia en España*. Nos ha parecido sin embargo que es una pieza principal que vale la pena conocer íntegramente, así como las respuestas que de inmediato suscitó. Hemos podido reunir las gracias a la colaboración del P. Francisco de Borja Medina. Y transcribirlas con la ayuda del Dr. Justo Formentín Ibáñez.

El asunto tiene importancia si se piensa en la que luego iba a tener la Asociación Católica Nacional de Propagandistas y si se acepta que, en ese partido político católico, debía estar el germen de la futura democracia cristiana. De hecho, algunos de sus supuestos promotores —los *propagandistas*— acabarían preconizando una formación de esa naturaleza, ya en los días de la República y sobre todo en la época de Franco.

En este sentido, el hecho a que se refieren estos papeles constituiría la primera intervención conocida de Alfonso XIII para impedir que se gestara una posible alternativa al turno histórico entre el Partido Liberal y el Conservador. No fue la última. Recuérdese la petición, muy posterior, de que no se llevara a cabo la Gran Campaña Social que —los *propagandistas* otra vez— proyectaban lanzar desde *El Debate*, ya en 1922, y que pretendían unir al lanzamiento del Partido Social Popular, el primer partido español democristiano.

No es menos cierto sin embargo que lo que entonces se ofrecía —en 1911— era una opción antiliberal (por lo demás, conforme a los criterios doctrinales repetidos por el papa Pío X, que regia la Iglesia) y que, en el entorno de Alfonso XIII, esto evocaba demastado la opción antidinástica del carlismo. Veremos que, de hecho, así era interpretada la labor de propaganda política que ya habían comenzado a hacer los jóvenes de la ACNP.

² Madrid, Espasa Calpe, 1984, p. 387.

No era una interpretación correcta. En el propio Partido Integrista de 1888 —junto al carlismo, la otra línea aunada en el hipotético proyecto antiliberal— se había impuesto el posibilismo que luego se abriría camino con la democracia cristiana. Al lector de hoy le repugna seguramente establecer una relación, siquiera sea lógica, entre el democristianismo y el integrismo. Pero las cosas son como son y la relación existió.

¿Qué hubo de verdad en el intento de promover ese partido católico antiliberal en 1911? Por parte del jesuita Ángel Ayala y los *propagandistas*, nada. Según se deduce del documento núm 2 —de los que transcribimos— el obispo de Madrid y, por influencia suya, el entorno del rey y el mismo monarca vieron ese proyecto en las *ligas católicas* que se habían ido formando en algunos distritos electorales desde 1899. Se trataba de alianzas electorales de elementos confesos de antiliberalismo y, por tanto, carlistas e integristas ciertamente en su gran mayoría, si bien durante la primera década del siglo se habían ido acercando a ellas pequeños grupos y personas ajenos a aquellos dos partidos y a cualesquiera otros, que precomizaban únicamente la intervención de los católicos —como tales— en la política, dentro del marco constitucional pero al margen de los partidos —liberales— del turno histórico. Que con aquellas ligas se pretendiera formar un nuevo partido político, nada hay que lo pruebe. Que eran un elemento de debilitación del Partido Conservador, cara ante todo a unos comicios crecientemente depurados, es plenamente cierto. Alguna de ellas —la principal la Liga valenciana— sobrevivió incluso a la Monarquía y se integró realmente en la Confederación de Derechas de la República.

Vamos ahora al detalle de la documentación que transcribimos. Quien haya leído la documentación que publicamos en 1993 recordará que el obispo de Madrid, Salvador y Barrera, hombre posibilista, de talle abierto al liberalismo y amigo del presidente del Gobierno, don José Canalejas, había pedido ya, seguramente en 1910, al provincial de Toledo —superior de Ayala y Abreu— que alejara a ambos de Madrid por las razones dichas. Pero no lo había logrado. El propio obispo hizo llegar sus quejas al general de los jesuitas por medio del padre asistente, Matías Abad, a comienzos de 1911 y obtuvo del general una importante carta (2 de junio) en la que se insistía genéricamente en la necesidad de que los católicos españoles estuvieran unidos y en el papel que debían jugar en ello los jesuitas. A Salvador y Barrera no le pareció suficiente, sin duda; debió de acudir al monarca y éste encargó al marqués de Santillana de insistir en la petición del extrañamiento de los dos religiosos.

Santillana llevó a cabo la gestión desde Zarauz —en plenas vacaciones estivales— al comenzar septiembre de 1911 dirigiéndose al provin-

cial de Castilla -Pedro Bianchi- y no al de Toledo -José María Valera-, a cuya jurisdicción pertenecían Ayala y Abreu (*documento núm. 1*). La razón estribó sin duda en la fidelidad dinástica mostrada por aquél y en que, de hecho, ya se le había pedido lo mismo al padre Valera, quien no había juzgado pertinente el extrañamiento de los dos jesuitas. Por lo demás, el alfonsismo de Bianchi quedaría patente en la respuesta que dió al marqués de Santillana (*docum. 3*), escrita en un estilo y con un léxico que evoca ciertamente las viejas teorías sobre el origen directamente divino de los monarcas del Antiguo Régimen.

Al cumplir el encargo (*docum. 2*), el P. Bianchi no se limitó a transmitir lo que se le pedía, sino que intentó explicar al general de la Compañía de Jesús el fundamento de los temores de Alfonso XIII. Desde hacia tiempo, se habían ido formando en diversas provincias de España las ligas antiliberales de que hablamos -llamadas en realidad ligas católicas-, sobre todo cara a las elecciones, cuyos resultados estaban alterando ciertamente en favor de los verdaderos liberales, al quitar votos al Partido Conservador. Por ser antiliberales, las ligas sólo reunían de hecho a carlistas e integristas -apostillaba el padre Bianchi-, con lo cual se convertían realmente en uniones antidinásticas.

Según Bianchi, la propaganda política que hacían los jóvenes de la ACNP por las provincias estaba en relación con estas ligas; aunque no tenía certeza de que hubiesen tomado parte en su formación. (No pudieron hacerlo por razones de edad: la ACNP había nacido en 1908 y las ligas iban surgiendo desde 1899.) Sólo podía dar fe, esto sí, de la frecuencia con que el nuncio acudía al consejo de los dos religiosos culpados, especialmente el padre Ayala.

Para entonces, añade, el propio Ayala había renunciado a la dirección de la Asociación Católica Nacional de Jóvenes Propagandistas y había puesto al frente de ella al también joven Ángel Herrera Oria. Pero la verdad es que todo se le consultaba a aquél y, de hecho, él era su mentor.

Por lo demás, el general de la Compañía de Jesús aceptaría con plena conformidad la petición de Alfonso XIII (*docum. 4 y 5*) y la cumpliría religiosamente el provincial de Toledo (*docum. 6*). Fruto de ello, el padre Ayala pasó a su Ciudad Real natal como superior de la residencia que había allí -sin olvidar por eso los problemas propiamente educativos del colegio de Areneros, donde había estado hasta entonces (*docum. 8*)- y Abreu al Puerto de Santa María como prefecto de disciplina. En Areneros substituyó a Ángel Ayala el padre García de Polavieja, sobrino del militar famoso, especialmente caro a la familia real.

El rey se dió expresamente por satisfecho (*docum. 7*).

Que sepamos, la democracia cristiana española estricta -la denominada de esta forma- había tenido otro origen: había nacido de la mano de unos católicos sociales -el industrial Salvador Busquet y el economista y jurista Amando Castroviejo- en 1898³. Pero esta primicia no había fraguado y habría que esperar a 1919 para que se constituyera el grupo zaragozano -con Salvador de Minguijón y Severino Aznar entre otros- que fue el germen del Partido Social Popular. Algunos propagandistas se vincularon a este grupo. La historia, desde aquí, es bien conocida.

APÉNDICE DOCUMENTAL

[1]

[Del marqués de Santillana al padre Pedro Bianchi, Zarauz, 9 de septiembre de 1911.

Original mecanografiado.

Pidiéndole, de parte de Alfonso XIII, que haga llegar al General de la Compañía de Jesús el desecho del rey de que saque de Madrid a los jesuitas Ayala y Abreu porque pretenden, según él, formar un partido político que sustituya al Conservador.

ARS, Proc. Cast. 1.013, V, 17.]

Zarauz 9 de Septiembre de 1911

Rdo. P. Bianchi

Mi respetable P. Provincial: No tengo el gusto de conocer a V. personalmente, pero sé que he de hallarle muy bien dispuesto a cumplir la comisión que por mi medio le encarga S.M. el Rey.

Desea S.M. el Rey que transmita V. al Rmo. P. General de la Compañía la siguiente comunicación que transcribo con las mismas palabras que oí de sus labios: -S.M. el Rey está sumamente satisfecho del celo y de la lealtad con que los de la Compañía de España trabajan en servicio de la Iglesia y de la dinastía. Y precisamente por eso extraña sobremanera S.M. el Rey que los P.P. Ayala y Abreu, residentes en Madrid, hayan inspirado y aconsejado al Nuncio la formación de un partido católico que resulta verdaderamente antidinástico contra las Normas Pontificias. S.M. el Rey verá con mucho agrado que el Rmo. P. General de la Compañía, con la mayor reserva posible, y sin que se trasluzca el motivo aleje de Madrid a dichos Padres, y los destine adonde no puedan influir como hasta aquí en el ánimo del Nuncio.

³ Lo estudiábamos en «La segunda democracia cristiana en España (1898-1901)». *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1981, p. 757-766.

Bien sabe S.M. el Rey que V. no es Superior Provincial de esos Padres, pero prefiere entenderse por medio de V. con el Rmo. P. General porque tiene de V. muy buenas referencias.

Por mi parte tengo grandísima satisfacción en asegurarle que en efecto S.M. el Rey estima en mucho los servicios prestados por la Compañía para el mejor cumplimiento de las Normas Pontificias, y que confía en que ha de apoyarle como hasta aquí para todo cuanto se refiera al bien de la Religión y de la Patria.

Aprovecho la ocasión para ofrecerme de V. at^o. s.s.q.s.m.b.

[Hay una firma rubricada:] El M. de Santillana
Duque del Infantado

S/C. Hotel Santillana. Zarauz.

[2]

[Del P. Pedro Bianchi al General de la Compañía de Jesús, Carrión, 14 de septiembre de 1911.]

Original manuscrito.

Comunicándole los despos de Alfonso XIII que le ha hecho saber el marqués de Santillana.

ARSL. Prov. Cast. 1.013. V. 19.]

Carrione 14 Septembris 1911

Admodum Reverende in Christo Pater Noster.

P.C.

Simul cum his litteris mitto ad P.V. quas mihi jussu Regis scripsit Marchis de Santillana, Dux del Infantado, nobilis et aulicus vir, apprime catholicus, nulli parti politicae sed certe maxime Regi addictus, qui munus Deputati ad Comitia Regni exercet pro Provincia Vasca Guipúzcoa.

In his litteris, ubi verba ipsius Regis referuntur, mihi Rex officium committit, ut a P.V. nomine ipsius Regis petam, ut P.P. Ayala et Abreu Matrito in alium locum transferantur, ubi minime in animum Revdsmi. Nuntii Apostolici, ut hactenus eos fecisse ibidem asseritur, influere posthac possint.

En verba quae ex ore ipsius Regis mihi trasferenda dicit Marchis excepisse, ut ego vicissim Pi. Vae. transferam:

«S.M. El Rey está sumamente satisfecho del celo y de la lealtad con que los de la Compañía de España trabajan en servicio de la Iglesia y de la dinastía. Y precisamente por eso extraña sobremanera S.M. el Rey que los PP. Ayala y Abreu, residentes en Madrid, hayan inspirado y aconsejado al Nuncio la formación de un partido católico que resulta verdaderamente antidinástico contra las Normas Pontificias. S.M. el Rey verá con sumo agrado que el Rmo. P. General de la Compañía con la mayor reserva posible, y sin que se trasluzca el motivo,

aleje de Madrid a dichos Padres, y los destine adonde no puedan influir como hasta aquí en el ánimo del Nuncio.»

Hae partes catholicae de quibus Rex agit nihil aliud procul dubio sunt quam quae nomine «Liga antiliberal» vel similibus in multis Provinciis modo efformantur, quae potius quam partes sunt quaedam quasi confederatio aut unio accidentalium aliarum partium catholicarum (carlistarum et integristarum) et nonnullorum catholicorum qui multi parti politicae adscribuntur. Sed tum quia in eam de facto nulli videntur ascribi qui partibus Regis inserviunt, tum quia in electionibus favent candidatis partium antidynasticarum, et bellum indicunt candidatis qui partibus dynasticis inserviunt, quibus sub communi nomine liberalium, quamvis catholici sint, adversantur, id quod non raro triumphum dat hostibus religionis, ut nuper accidit in electionibus ad Merionda (de quibus rebus edocere P. Vam. poterit P. Quintana); quamvis in suo programme nihil antidynasticum exponant, una proclamant conjunctionem omnium catholicorum antiliberalium; de facto multis in casibus agunt antidynastice.

Iam dubium nullum est his partibus maxime favere Revdum: Nuntium Apostolicum et illam juvenum societatem, a P. Ayala creatam quae dicitur «jóvenes propagandistas», qui juvenes non quomodolibet illi confederationi favent sed eam suis concionibus maxime commendant, per Provincias et urbes extendunt, verbo et actione magno aestu in electionibus juvant. Iam mihi certum est ex his quae ab ipsis juvenibus propagandistis ad me pervenerunt, quamvis P. Ayala illis juvenibus palam dixerit se iam praesidem illius Societatis non esse, totumque hoc munus in juvenem Angelum Herrera devolvisse, hunc juvenem ab illo Patre constitutum patere, dirigi, ita ut cum aliquid caeteris juvenibus in Herrera commendat saepe ad majus robur suae commendationis in litteris addit «hoc cupit commendat», «desiderat P. Ayala»: unde de facto hi juvenes qui maxime extendunt illam «Liga antiliberal» adhuc a P. Ayala diriguntur: unde ea verba quibus de munere praesidis illorum juvenum palam cessisse videbatur P. Ayala, potius ad fucum prolata multi existimant, cum de facto adhuc ipse Pater per Angelum Herrera dirigat juvenes illos.

Iam quae pars tribuenda sit PP. Ayala et Abreu in efformatione illarum «Ligas antiliberales», mihi nec certo constat, nec facile constare potest: sed tunc ex dictis, tunc ex aliis factis et indiciis id mihi omnino verisimile videtur. Certe Revdms. Nuntius saepe cum his PP., maxime vero cum P. Ayala agit.

Id certo cognovi ex multis et indubiis viris, Regem jam a multo ab hinc tempore, nunc vero quam maxime infensissimum esse Rmo. Nuntio, propterea quod existimet de facto, saepe partibus antidynasticis favisse et suae causae noxium esse: quare verba asperima inter magnates sibi familiares et atque Episcopum contra eum protulit, vultque omnino ex Hispania efficere. Inde non dubito eum infensissimum esse contra hos Patres, cum sibi persuadeat eos suis consiliis et exhortationibus in ejus animum influere.

Commendo me humillime in SS. Sacrificiis.

Admodum Reverendae Paternitatis Vestrae

infimus in Christo servus

Petrus Bianchi S.I.

Praep. Prov. Cast.

[3]

[Del P. Pedro Bianchi al General de la Compañía, 16 de septiembre de 1911.

Original manuscrito.

Transcribiendo la respuesta que ha dado al marqués de Santillana.
ARSI, *Prov. Cast.*, 1:013, V, 20.]

Carrione 16 Septembris 1911.

Admodum Reverende in Christo Pater Noster

P.C.

Gratum quid Paternitati Vestrae fecisse existimo, si [?] exemplar litterarum mitterem, quibus ad litteras Marchonis de Santillana respondi: non enim dubito illas ad manus Regis perventuras. Sic se habent:

Carrión de los Condes 14 de Septiembre de 1911

Exmo. Sr. Marqués de Santillana
Duque del Infantado

Muy señor mio de mi consideración más distinguida: Con el consiguiente retraso, por hallarme en esta apartada ciudad, acabo de recibir su muy att^a, fecha 9 del actual.

Excuso decir a V. que gustosísimo acepto la comisión que S.M. el Rey me confía, la cual procuraré cumplir con toda la fidelidad que a S.M. debo.

Al efecto en este mismo momento escribo a N.M.R.P. General, transmitiéndole literalmente la comunicación de S.M. y las palabras que V. oyó de sus augustos labios.

Muy doloroso ha de ser para N.P., como lo es para mí, saber que Padres de la Compañía, siquiera sean éstos tan pocos, han dado motivo de desagrado y queja a S.M.: así como nos sirve de no pequeño consuelo ver que en general es del agrado de S.M. la conducta que la Compañía guarda en España y los servicios que ansia prestar a la Iglesia y al Trono.

Suplico a V. que al manifestar a S.M. con cuánta presteza cumplo la misión que me confía y cuán doloroso me es saber que Padres nuestros han amargado su real ánimo, le haga presente mi sincera gratitud por las atentas frases que tiene para la Compañía.

Ciertamente, así como por su Instituto es ajena la Compañía a toda clase de cuestiones políticas, siempre está, como es su deber, al lado de toda Autoridad, mucho más si es ésta tan augusta y sagrada como la de S.M. el Rey, a quien venera y acata como a Supremo Representante de Dios en España y cuya causa va unida a la de los más altos intereses de la Religión y de la Patria.

Con la mayor consideración me ofrezco de V. att^o et.

Commendo me humillime in SS. Sacrificis

Admodum Reverendae Paternitatis Vestrae

infimus in Christo servus

Petrus Bianchi S.I.

Praep. Prov. Cast.

[4]

[Del P. General al P. Bianchi, 29 de septiembre de 1911.

Copia manuscrita del cuerpo principal de la carta.

Respondiendo a Bianchi y dándole plena conformidad con la petición de Alfonso XIII de alejar de Madrid a los padres Ayala y Abreu.

ARSI, *Reg. Cast.*, V, pág. 136-139.]

Per epistolam ab egregio viro Marchione de Santillana ad V. Rm. scriptam et mecum communicatam, intellexi quatenam sint Majestatis Suae Catholicae querelae adversus aliquos nostrae Societatis Patres, eo quod antidynasticae factionis favere censeantur; et nominatim, quatenam sit ejus voluntas de duobus Patribus qui Matrivi modo versantur⁴.

Jam vero, et negotii natura et reverentia Catholicae Majestati debita postulare videntur ut ipse Rex certior meo nomine fiat de mea prompta et obsequentissima voluntate ut ejus desideriis morem geram.

Quod semper feci, ex quo Praepositi Generalis officio fungor, impensius in posterum curabo: ut, nempe, nostri PP. Hispanici, a rebus politicis prorsus abstinentes, ad sacra ministeria incumbant intra terminos a nostro Instituto assignatos publicis autem auctoritatibus, ac praesertim omnium Altissimae, nulla offensionis causa detur, imo et quantum fieri potest, quaelibet querelarum occasio praecidatur, ac denique in omnibus dociles simul S. Ecclesiae filios et fideles Suae Majestatis Catholicae subditos se exhibeant. Si quid autem hac in re peccatum fuerit, operam dabo ut id opportune per me vel per immediatos Superiores corrigatur.

Paratus etiam sum ut duo Patres, quos Rex nominavit, Matrivi amoveantur. Verumtamen cum idem simul commendaverit, ut istorum Patrum translatio quan mínimo rumore fiat et quin remotionis causa manifestetur, necessarium fore existimo ut exsequutionis opportunitatem exspectemus, quo cautelae a Rege prudenter praescriptae observari possint.

Hoc meum responsum curet V.R. et Suae Majestati innotescat ad quod obtinendum nulla aptior via visa est, quam si mea sensa hispanice scripta ad ejus notitiam perferantur per eundem Maschionem, quem VR. ait et optimun Societatis amicum esse et Regi addictissimum.

commendo me

⁴ En el original, punto y raya y seguido, aquí y en los demás puntos y aparte de esta transcripción del documento número 4.

[5]

[Del P. General al P. José M. Varela, 1 de octubre de 1911.

Copia manuscrita del cuerpo principal de la carta.

Dando al provincial de Toledo orden de sacar de Madrid a los padres Ayala y Abreu e insistiendo en la necesidad de que los jesuitas no tomen parte en política directa ni indirectamente.

ARSI, Tolet., Reg. Gen. 1909-1916, pág. 64-65.]

His meis litteris alias adjungo R.P. Praeposito Prov. Castell. missas de re valde gravi, mihi ingrattissima et alto secreto servanda. Sine dubio memoria tenebit VR. querelas Rvmi. Episcopi Matritensis contra PP. Ayala et Abreu et etiam quam difficile fuerit totam hanc rem aliquo modo componere. Nunc, autem, querelae contra ipsos hos PP. et de eadem re a Rege Catholico procedunt. Nam Rex ipse, mediante Marchione de Santillana scribit R.P. Bianchi haec mecum communicanda: «Desea S.M. el Rey que transmita Vd. al Rmo. P. General de la Compañía la siguiente comunicación que trascibo con las mismas palabras que oí de sus labios».

S.M. el Rey está sumamente satisfecho del celo y de la lealtad con que los de la Compañía de España trabajan en servicio de la iglesia y de la dinastía. Y precisamente por eso extraña sobremanera su M. el Rey que los PP. Ayala y Abreu, residentes en Madrid, hayan inspirado y aconsejado al Nuncio la formación de un partido católico que resulta verdaderamente antidinástico contra las Normas Pontificias. S.M. el Rey verá con mucho agrado que el Rmo. P. General de la Compañía, con la mayor reserva posible, y sin que se trasluzca el motivo, aleje de Madrid a dichos PP. y los destine adonde no puedan influir, como hasta aquí, en el ámbito del Nuncio.»

R.P. Bianchi opportune respondit ipsi Marchioni de Santillana, donec me de omni re certiores faceret. Eadem via visum est mihi scribere ea quae VR. in adjunctis litteris leget: quas idcirco integras mitto, ut, apprime cognita mente, eidem VR. melius se accommodei.

Brevi: duo Regi Catholico promitto cupiens aliqua ratione ipsi satisfacere: primum me curaturum, sicut hactenus feci, ut subditi mei Suae Majestati fideles subditi etiam sint. Alterum, hoc duos PP. Ayala et Abreu, qui, sin minus causam (de hoc non disputo) saltem occasione querelarum Regi Matrilo a me amovendos, sed cum his cautelis quas Rex ipse indicat.

Itaque VR. ut superior horum PP., cum magna discretione et secreto, sed etiam non minori cum efficacia curet ut executioni mandentur ea quae promisi et modo quo promisi, ita ut nullus in ista Provincia cognoscat quare praedicti PP. transferantur, et traslatio fiat minori quo dari possit incommodo.

Videat primum VR. quid in hac re faciendum sit, et mihi adamussim communicet. In hunc finem fortasse legisse juvabit, quae RVae scripsi die 24 Februarii et 2 Junii hujus ipsius anni.

⁵ En el original, este y los demás puntos y aparte son punto y raya.

Denique, hac occasione iterum atque iterum repetam quae toties dixi: ut Nostri a politicis contentionibus prorsus abstineant, atque ita prudenter et caute se gerant, ut nullus e politicis factionibus se impugnatores aut fautores exhibeant. Equidem ex indubiis testimoniis novi, nec sine animi dolore, Patrem Ayala adhuc, mediante Angelo Herrera, Congregationem juvenum, qui dicuntur propagandistae, de facto suis consiliis dirigere. Hinc, magna ex parte, Regis querelae, ut ipse in meis litteris die 24 Februarii datis praevideram. Debit iste P. non nomine et apparenter, sed re et efficaciter illius congregationis regimen dimittere: secus enim deest vera et sincera obedientia erga mandata Praepositi Generalis.

c.m.

[6]

[Del P. José María Valera, Provincial de Toledo, al P. General, 8 de octubre de 1911.

Original manuscrito.

Acusando recibo de la carta del P. General en que le ordenaba el alejamiento de Ayala y Abreu.

ARSI, Tolet., 1.003, V.]

Matriti die 8 Octobr. 1911

Admodum Rev. in Chto. P. Generalis
P.C.

Respondeo litteris Püs. Vtrae. die 1 hujus mensis datis, de gravi negotio a Rege Catholico Pti. Vtrae. commendato, et a me juxta Ptri. Vtrae. mandata expediendo. Perficiam omnia quam fideliter potero, cum omni efficacia et cautela: quare in primis referam quid in re faciendum videatur, ut omnia quae promisit Ptas. Vtrae., et modo quo promisit, gerantur.

Ut Pter. Angelus Ayala hinc ablegetur, praefici potest Residentiae Chritatis-Regiae, secluso Ptre. Carolo Martínez quem proposueram, et Ptas. Vtrae. in postremis suis litteris approbaverat; de quo nihil adhuc revelatum est. Pter. Angelus Ayala Residentiae illius domum donavit Societati, eoque nomine et auctoritate apud cives gaudet, ut prae coeteris aptus inveniatur ad sublevandum miserum illius Residentiae statum, promovendo ministeria sacra, quae nunc turpiter jacent: aliunde erit Episcopo valde acceptus, et civitati pergratus: civitas autem, ut tota illa regio, pacatissima est, et a politicis rebus abhorrrens, utpote quae agris colendis tota est intenta.

Pro Ptre. Angelo Ayala nulhum invenio qui minori incommodo praefici possit Collegio ac Instituto Matritensi; quam Prem. Felicem García Polavieja, qui duos jam annos opera Instituti promovet, ut Praefectus Disciplinae et Studiorum; recto iudicio praeditus, a politicis contentionibus prorsus, abstractus et consobrius Ducis Polavieja Regi Catholico valde grati. Duobus tamen laborat

defectibus; scilicet tenacitate iudicii in rebus ordinandis et agendis, atque remissioni spiritualium rerum cura: ad quos tollendos vehementer hortabor.

Pter. Abreu poterit in Collegium Portuense mitti, ubi Praefectus Disciplinae et Secretarius instituitur: jamdum enim ad haec munera obeunda desideratur aliquis aptus. Pro eo in coetu officium Matritensi, alium Consiliarium non habeo, quem offeram approbationi Episcopi Matritensis, quem Ptre. Josephum Alfonso, qui tribus abhinc mensibus cum Ptre. Abreu in ministeriis hujus coetus versatur, et ad illa promovenda aptus effici posse videtur, sine ullo periculo in quaestiones politicas se immiscendi, propter spiritum fidelissimae obedientiae quo informatus est.

His constitutis, haec ratio exequendi propositi potior videtur. Quum transacta die quinta Novembris ad visendum Collegium Portuense pergam, Ptre. Abreu illuc advocare poterò, nihil de proposito illum transferendi significans donec ibi inveniatur. Tum interjecto aliquo temporis intervallo, Ptre. Ayala, sub praetextu curandae valetudinis, cui tot inter curas Instituti ac Collegii regendi, satis consulere non potest, in Civitatem Regiam mittere poterò, suffecto Ptre. Polavieja. Ita quamvis res praeter expectationem et inopinato perficiatur, multo expeditius tamen fiet, quam si rumor extus illorum prius spargatur, et ad plurimum aures perveniat; nam sine dubio obstacula ex parte multorum et difficultates innumeratae orientur, quae differri forsam nimis rei executionem cogent.

Illud praeterea notandum: quidquid excogitetur pro praetextu translationum, et quocumque demum modo fiant illae, non apparere quo pacto vitari possit, quominus discessus horum duorum Patrum non tribuatur vulgo exactioni alicujus potentis, praesertim Episcopi Matritensis: ita enim sunt praecupati animi plurimum rumoribus jamdum sparsis (verisne an falsis, nescio) de proposito Episcopi, qui dicitur promississe nobilitioribus quibusdam feminis nihil se intentatum relicturum, donec hi duo Patres Matrino ablegarentur. Itaque quamvis servato fideliter secreto non puto cuiquam in mente facile venturum id a Rege postulatum fuisse, tamen opinio exquiret rei auctorem inter primores civitatis, et prout contingat, unum alterumve proferet, illud semper significans non nisi praemente necessitate ab aliquo imposita Matrino illos Patres ablegatos esse.

Coeterum mea ex parte de secreto servando adeo ero sollicitus ut de causa et ratione totius hujus negotii nec verbum prorsus cuiquam dicturum apud me constituerim: et cuius de re agentis responsum aliud non dabo nisi hoc: «mihî ratione officii de re agere non licet». Quare si de consilio peragendo cum CC. tractandum sit, tantum dicam, nisi aliter Pti. Vtrae videatur, ob graves causas mihi a Pte. Vtrae declaratas necessario transferendos esse Matrino PP. Ayala et Abreu; quare pro Ptre. Ayala proponendum alium qui sufficiatur scilicet, Ptre. Polavieja; et Ptre. Ayala ad regendam Residentiam Civitatis-Regiae melius quam Ptre. Carolum Martinez mittendum, si Pti. Vtrae probeatur.

Commendo me SS. SS.

Ptis. Vtra.
Servus in Chro.
Josephus M^o Valera S.J.

[Sigue resumen.]

Tolet.

P. Valera Praep. Prov.

8 Octob.

Proponit modum exequendi ea quae illi de PP. Ayala et Abreu fuerant indicata. P.

1^o P. Abreu fiet Praefectus disciplinae in Collegio Portuensi. P. Ayala Superior Residentiae Civitatis Regiae.

2^o Superior in Instituto Catholico P. Polavieja.

3^o Difficultas servandi secretum circa motivum hujus permutationis.

[7]

[Del P. Pedro Bianchi al P. General de la Compañía, Tudela, 5 de noviembre de 1911.

Original manuscrito.

Remitiéndole una carta de agradecimiento del marqués de Santillana, por haber atendido su petición.

AREL, Prov. Cast., 1.013, V, 29bis.]

Tutela 5^a Novembris 1911

Admodum Reverende in Christo Pater Noster

P.C.

Mitto ad Paternitatem Vestram litteras, quibus mihi nomine Regis Marchio de Santillana commendat ut Pl. Vac. quamplurimas gratias agam propter epistolam, quam ad me P.V. scripsit, ut ejus verba in hispanum versa ad Regem per eundem Marchionem transferrem.

Vehementer Regem illis verbis laetatum esse ex his litteris apparet.

Commendo me humillime in SS. Sacrificiis

Admodum Reverendae Paternitatis Vestrae

infirmus in Christo servus

Petrus Bianchi S.J.

Praep. Prov. Cast.

[6]

[Del P. Angel Ayala al P. Asistente (¿Matías Abad?), Ciudad Real, 30 de noviembre de 1911.

Original manuscrito.

Comentando los problemas planteados por el nuevo plan de estudios establecido en el colegio de Areneros.

ARSI, Tolet., 1.003, VII.]

Ihs.

Ciudad Real 30 de Noviembre de 1911.

Muy amado en Cristo P. Asistente: En la última carta que he recibido de nuestro muy R. P. General me dice lo siguiente: «Quaestionem vero illam de examinandis alumnis a Professoribus Cyberni, ut ipsorum studiis valorem academicum apud Statum habere possint, nolim statim per responsum negativum vel affirmativum dirimere, quoniam Nostrorum sententiae de ejus opportunitate variant, ut V.R. nota, ideo videtur res cum P. P. Consultoribus et P. Provinciali discutienda ut mihi clarius deinde commoda et incommoda proponantur simul cum illorum sententiis».

Como mi carta era breve, debí explicarme mal, pues parece por las anteriores palabras de nuestro M.R.P. General que se refiere a cosa distinta de lo que yo indicaba. A fin de poner en claro el asunto y para que pueda yo explicarme con más libertad, escribiendo en castellano, dirijo a V.R. esta carta, cuyo contenido le ruego tenga la caridad de poner en conocimiento de nuestro M.R.P.

No sé si estará enterado V.R. de que en la casa de Areneros, de Madrid, hay dos centros de enseñanza: el Instituto de Artes e Industrias y el Colegio de primera y segunda enseñanza. A este Colegio es al que me refiero. Tiene este centro de particular que no está incorporado a la enseñanza oficial sino que desde luego se estableció en él un régimen de estudios libres, conforme a un plan que es, con ligeras variantes, como el que remito adjunto a V.R. Como V.R. observará, las asignaturas son las mismas, o casi las mismas, que las del plan del Estado: la diferencia principal estribaba en que se quería implantar en el Colegio el método cíclico en cuanto fuera posible. Conviene tener en cuenta que el plan publicado por nosotros no era definitivo, ni mucho menos. Queríamos sólo que sirviera de guía y norma para que las familias de los alumnos vieran la orientación, aunque es claro que cada año habría de modificarse con arreglo a lo que la experiencia aconsejase. Excuso decir a V.R. que como esta enseñanza resulta ser una novedad entre nosotros (me refiero a España) ha habido muchos de los nuestros que no sólo no han entendido de qué se trataba, ni han visto ni estudiado los resultados que podrían obtenerse, ni los medios y procedimientos de que podríamos valernos para ello, sino que careciendo hasta de la más elemental noticia del fin y medios para obtenerlo, que nos proponíamos, se quejaban y apoyaban a las familias en sus quejas, porque no establecíamos la enseñanza, como en los demás Colegios. Hay que advertir que yo nunca pensé en prescindir de la posibilidad de la reválida, toda vez que era evidente que mu-

chas familias habían de quererla. Pero en la primera noticia que se dio del Colegio no quiso el P. Pagasartundúa que nos obligáramos públicamente a ella. Posteriormente lo que se ha hecho es prometer a las familias que los alumnos que lo deseen podrán revalidar oficialmente, pero *sin abandonar nuestro plan, más o menos variado, conforme a lo que aconsejara la experiencia*. Además, esta reválida la han de hacer los alumnos por enseñanza libre y presentados por sus padres. El problema, pues, que se trataba de resolver en el Colegio de Areneros, era el de enseñar y formar bien a los alumnos en la primera y segunda enseñanza, particularmente en las materias que son como el núcleo de ella, de modo que a la par pudiesen hacer la reválida académica. Esto es lo que no creo haber explicado suficientemente a nuestro M.R.P. General. No se trata, pues, de abandonar nuestro proyecto de estudios libres y nuestro propio plan para incorporar a la enseñanza oficial, que es lo que creo debe haber entendido nuestro Padre. En cuanto a lo primero, es decir, nuestro empeño de hacer compatibles la buena formación y nuestro propio plan con la reválida académica, se hicieron las consultas de costumbre, sin que sobre ello hubiera discrepancia de pareceres. Luego, puse en conocimiento del P. Provincial el juicio de los Consultores de casa. En lo único en que opinaba el P. Juan José de la Torre de distinta manera era en que él hubiese deseado se estableciese la enseñanza del griego, cosa a mí ver imposible, dada la multiplicidad de materias que ya tienen los alumnos, y de ningún atractivo para las familias.

Para dar ahora a V.R. una idea del modo como se pensaba llevar a cabo este proyecto de estudios libres necesitaba escribirle muy largamente. Me limitaré a manifestarle que hoy, después de dos años y algo más de experiencia, creo firmemente que se puede resolver bien el problema planteado, con asistencia de muchos alumnos; pues hoy son 130 entre primeras letras y los dos cursos primeros de la segunda enseñanza. Y eso que ni las familias están enteradas de lo que puede conseguirse (en parte por culpa de los Nuestros) ni ha habido elementos de profesorado, durante los dos primeros años, para llevar las cosas bien. Pero a la par que digo lo anterior, digo también que creo firmemente se vendrá abajo todo, y muy pronto, si nuestro M.R.P. General no juzga que debe sostenerlo y lo sostiene. El seguir la corriente ordinaria no trae quebraderos de cabeza, aunque la enseñanza resulte fatal.

Y nada más sino encomendarme a los S.S. y O.O. de V.R.

Afectísimo srvo en Cristo

Ángel Ayala S.I.

[Minuta de la respuesta:]

Contesté que N.P. ya había entendido bien las cosas y que deseaba yo felices frutos al Instituto y Colegio, aunque campo tan vasto les traería [?] sacrificios.